



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1841-R-2018

Huancayo, 19 FEB. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 011-2018-GIEI-FEC/UNCP del 06 de febrero 2018, a través del cual el Mg. Juan Carlos Pérez Ticse, responsable del proyecto ganador del III Concurso de proyectos de investigación, solicita certificación presupuestal de subvención económica y capacitación con cargo al proyecto financiado con canon, sobre canon y regalías mineras.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 1565-R-2017 de fecha 10 de octubre 2017, se resuelve aprobar 31 proyectos ganadores del III Concurso de proyectos de investigación financiados con fondos de canon, sobre canon y regalías mineras, año 2017; entre los cuales se encuentra: Efectos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma sobre el desarrollo integral en la población beneficiaria: El caso de la Región Junín (2017-2019), a cargo del proyecto Mg. Juan Carlos Pérez Ticse;

**Que**, el Mg. Juan Carlos Pérez Ticse, informa que para la ejecución de su proyecto financiado con fondos de canon sobre canon y regalías mineras, es necesaria su capacitación especializada en II Curso de Manejo de Bases de Datos y Construcción de Indicadores STATA 15, desarrollado en la ciudad de Lima los días 27, 28 de febrero y 01 de marzo 2018, solicitando la subvención económica;

**Que**, la Trigésima Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, establece: "las Universidades Públicas, Institutos Tecnológicos durante el año 2013, pueden destinar sus recursos por concepto de canon, sobrecanon y regalías mineras, para el financiamiento y cofinanciamiento de actividades relacionadas con el proceso de acreditación superior universitaria y no universitaria, según corresponda, para cuyo efecto quedan autorizados a realizar todas las modificaciones en el nivel funcional programático que resulten necesarias". También se pueden destinar a proyectos de inversión pública vinculados directamente con los fines de las universidades públicas y para el desarrollo de su infraestructura y equipamiento; asimismo, pueden financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública en el marco del sistema de Inversión Pública hasta el 5%;

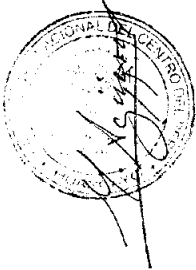
**Que**, mediante Oficio N° 0246-2018-OPRES/UNCP presentado el 09 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto considerando la asignación presupuestal para el proyecto, opina favorablemente respecto a la existencia de los recursos, por lo cual, recomienda se autorice la certificación del crédito presupuestal, mediante memorando a la Oficina de ejecución presupuestal en la fuente de financiamiento de recursos Determinados, por la suma de S/ 930.00 soles;

**Que**, a través del Oficio N° 00062-2018-DGA-UNCP presentado el 13 de febrero 2018, el Director General de Administración, considerando el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** al docente Mg. Juan Carlos Pérez Ticse para su capacitación en II Curso de Manejo de Bases de Datos y Construcción de Indicadores STATA 15, en la ciudad de Lima los días 27 y 28 de febrero y 01 de marzo 2018.
- 2° **OTORGAR** a favor del docente la subvención económica por la suma de S/930.00 soles, conforme al detalle siguiente:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 1841-R-2018

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	SUBVENCIONADD	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
031	RECURSOS DETERMINADOS (18)	JUAN CARLOS PEREZ TICSE "Efectos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma sobre el desarrollo integral en la población beneficiaria: El caso de la Región Junín (2017-2019)"	2.5.3.1.1.2	SUBVENCION FINANCIERA A INVESTIGADORES CIENTIFICOS	930.00
TOTAL					930.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
E.D. MARTINA AGUERO ANGULO  
SECRETARÍA GENERAL (e)

  
RECTOR  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRMDGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ interesado / Archivo/vm.